



ACTA: Acuerdo Comercial Anti-Falsificación

El pasado 21 de abril se ha hecho público el texto de ACTA.

Lo podéis consultar en el enlace:

http://trade.ec.europa.eu/doclib/docs/2010/april/tradoc_146029.pdf

Este Tratado ha generado reticencias entre muchos sectores por el secretismo con se ha estado llevando a cabo. El pasado mes de marzo la IFLA publicaba un posicionamiento al respecto <http://www.ifla.org/files/clm/statements/ACTA-statement-en.pdf> que reproducimos a continuación en castellano.

Finalmente y gracias a la presión de muchos sectores se ha hecho público el texto, el cual debe leerse con atención para enviar observaciones. El Grupo BPI de Fesabid analizará el texto próximamente.

Posicionamiento de la IFLA en relación al Acuerdo Comercial Anti-Falsificación

(traducido del texto original de la IFLA por el Grupo BPI de Fesabid)

La Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecas e Instituciones (IFLA) es la voz mundial de la comunidad bibliotecaria internacional. Las bibliotecas desempeñan un papel esencial en fomentar el acceso equitativo a la información y a la expresión cultural mientras garantizan el cumplimiento de los principios y normas de derecho de autor dentro de sus respectivas comunidades. IFLA está también comprometida con los principios de la libertad de acceso a la información y cree que el acceso igualitario y universal a la información es vital para el bienestar social, educativo, cultural, democrático y económico de la gente, de las comunidades y de las organizaciones.

En este contexto, la IFLA comprende y respeta el papel que el derecho de autor desempeña en la creación y difusión de la información en el mundo. IFLA reconoce que el derecho de autor otorga a los creadores y a los proveedores de contenidos ciertos derechos de explotación comercial de la información y de la expresión cultural, pero también cree que estos derechos económicos exclusivos deben de ser equilibrados con limitaciones justas y excepciones, así como el acceso al dominio público para permitir una sociedad civil dinámica. El derecho de autor debe facilitar un equilibrio justo y rentable entre las necesidades de los usuarios de la información y de la sociedad en sentido amplio, y las necesidades comerciales de los creadores y de los proveedores de contenidos. De acuerdo con lo expuesto, la IFLA está preocupada por que las recientes negociaciones poco "transparentes" relacionadas con el Acuerdo Comercial Anti-Falsificación (ACTA) suponen una amenaza al equilibrio del derecho de autor.



IFLA cree que el mejor forum para estas discusiones es la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) para garantizar la participación de una amplia representación de las partes interesadas en este tema tan importante.

Mientras la IFLA y la comunidad bibliotecaria internacional elogian los esfuerzos internacionales para combatir la falsificación a escala comercial, especialmente en situaciones en que la falsificación pone en peligro la salud y la seguridad públicas, la IFLA está profundamente preocupada por los informes que surgen de las negociaciones en curso relacionadas con ACTA. Estos informes sugieren que los objetivos y métodos de ACTA ponen en peligro el equilibrio del derecho de autor, y crean un conflicto grave con los compromisos de la comunidad bibliotecaria para garantizar un acceso justo a la información y a la expresión cultural.

El 25 de Enero de 2010, delegados de Australia, Canadá, la Unión Europea, Japón, Jordania, México, Marruecos, Nueva Zelanda, la República de Corea, Singapur, Suiza, los Emiratos Árabes Unidos, y los Estados Unidos se encontraron en la Ciudad de México, para la séptima ronda de las negociaciones de ACTA. A pesar de las numerosas solicitudes de los legisladores, de la prensa, y del público para que los delegados de ACTA rompieran con sus precedentes anteriores y llevaran a cabo las negociaciones en público, sin embargo la reunión permaneció cerrada y el texto del Acuerdo permanece en secreto.

La IFLA y sus miembros están muy preocupados por el extremo secreto alrededor de las negociaciones de ACTA y la completa falta de transparencia relacionada con los procedimientos, las disposiciones, y prioridades de ACTA, lo cual no tiene precedente en la búsqueda de unos reglamentos globales que rigen la actividad entre países democráticos. Estos temas complejos tienen muchos aspectos y deberían ser discutidos de forma justa y abierta en la OMPI, el forum adecuado para semejantes temas.

La IFLA y la comunidad internacional urgen a un debate abierto y sólido sobre ACTA. Esto requiere que sus disposiciones sean publicadas y que su proceso de negociación sea dirigido abiertamente dentro de OMPI. Nosotros aplaudimos a aquellos legisladores del mundo que han solicitado lo mismo, y animamos a los legisladores de cualquier jurisdicción a insistir que las condiciones de ACTA se hagan públicas y que todas las futuras negociaciones sean llevadas a cabo en público.

26 de marzo del 2010.